

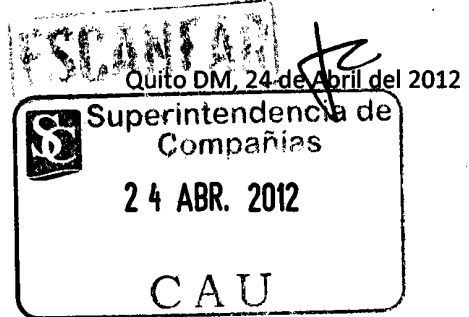
24210



Abg. Santiago Herrera Mora
Abg. Esteban Rodríguez Guevara
Abg. Juan Carlos Salvador Cadena
Abg. Miguel Angel Luzuriaga Fernández

Abg. Iván Ignacio Morales Miño
Lcda. Carlos Alberto Reyes Jácome
Lcda. Adriana Jahaira Zurita Pazmiño

Prof
al
CP



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

REF: Ingreso Escritura Cesión Participaciones

De mis consideraciones:

Ing. Carlos Armando Sánchez Alarcón, en mi calidad de Gerente General de la compañía **ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA LTDA** por medio de la presente me permito ingresar con los cambios solicitados por su dependencia en Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.03018.09927, la Tercera Copia de la Escritura De Cesión de Participaciones celebrada el 03 de Octubre del año 2011 ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo del 2012 de la compañía a la que represento para el respectivo registro de la misma en su dependencia, y posteriormente solicito una Lista Actualizada de Socios de la compañía Activity Distribuciones Cía. Ltda.

Por la atención que se digne dar a la presente, les anticipo mis más sinceros sentimientos de gratitud.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Carlos Sánchez Alarcón
Gerente General
ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA LTDA

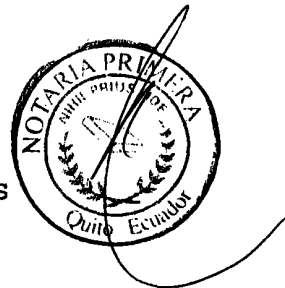
Ingresado con los de participaciones; adjun- to asimismo
27/04/2012

[Signature]

Juan León Mera N25-16 y Ave. Colon
Edificio Colon, Séptimo Piso, Oficina 7 – B
Teléfonos (593) 254 – 6552 / 255 – 5116 / 603 - 6994
Quito DM – Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**GASTON ARMANDO SANCHEZ CHAVET,
BEATRIZ ALARCON YEROVI; Y,
JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON**

A FAVOR DE:

NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ

CUANTIA: \$. 1.294,00 USD

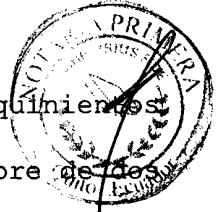
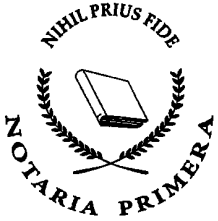
DI. 4 COPIAS

FMC

Escritura número nueve mil ochocientos cinco (No. 9.805).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres (03) de octubre del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen: los señores cónyuges **GASTON ARMANDO SANCHEZ CHAVET** y **BEATRIZ ALARCON YEROVI**, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte el señor **JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON**, por sus propios y personales derechos; y, por

otra parte la señora doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de "**CEDENTES**" los señores cónyuges **GASTON ARMANDO SANCHEZ CHAVET** y **BEATRIZ ALARCON YEROVI**, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte el señor **JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON**, por sus propios y personales derechos, de acuerdo a la escritura pública celebrada el doce (12) noviembre de dos mil uno (2001), ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en la Dirección general de Registro Civil identificación y

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Cedulación, bajo el número dos mil uno guión quinientos noventa (2001-590), el dieciocho (18) de diciembre de dos mil uno (2001), mediante la cual se declara disuelta la sociedad conyugal de bienes y gananciales que formaba con su cónyuge señora **ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE**; y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIA**", la señora doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de junio de dos mil dos (2002), ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada "**ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce (12) de julio de dos mil dos (2002), **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro (24) de noviembre del dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve (29) de diciembre de dos mil diez (2010), la compañía "**ACTIVITY**

DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", aumentó su Capital Social a sesenta y cuatro mil setecientos 00/100 Dólares Americanos (\$. 64.700,00 USD); **DOS PUNTO TRES)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA."**, de fecha seis (06) de julio del dos mil once (2011), se resolvió por unanimidad autorizar a los socios **GASTON ARMANDO SANCHEZ CHAVET** y **JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON**, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantienen dentro la compañía **"ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA."**, a favor de la señora Doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, produciéndose de esta forma su ingreso como nueva socia de la empresa. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios **GASTON ARMANDO SANCHEZ CHAVET**; y, **JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON**, ceden a favor de la señora Doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, la totalidad de participaciones que mantienen dentro de la compañía **"ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones de la siguiente forma: **A)** El socio **GASTON ARMANDO SANCHEZ CHAVET**, cede seiscientos cuarenta y siete (647) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



de valor nominal cada una, a favor de la señora Doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, y B) El socio **JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON**, cede seiscientos cuarenta y siete (647) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO de valor nominal cada una, a favor de la señora doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**. CUARTA: PRECIO: El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realizan los señores **GASTON ARMANDO SANCHEZ CHAVET**; y, **JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON**, es el de mil doscientos noventa y cuatro 00/100 Dólares Americanos, valor que la "CESIONARIA" paga en dinero efectivo, a los "CEDENTES" a la suscripción de la presente escritura. QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
<i>Carlos Armando Sanchez Alarcón</i>	63.406	63.406,00
<i>Natalia Liliana Aguilera Ortiz</i>	1.294	1.294,00
TOTAL	64.700	\$. 64.700,00 USD

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.

La "CESIONARIA" declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía "ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta

tiene contraídos con sus clientes; por lo que asumen todas las obligaciones y derechos que como tal les corresponde. Por su parte, los "CEDENTES" expresan que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta la fecha en la compañía.

SÉPTIMA: GASTOS: Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de la "CESIONARIA", quien queda plenamente facultada para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: RATIFICACION:** Expresamente los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

7



observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-



Natalia L. Aguilera Ortiz
Sra. Natalia Liliana Aguilera Ortiz
C.C. No. 1708730864

Gastón A. Sánchez Chavet
Sr. Gastón Armando Sánchez Chavet
C.C. No. 090019369-9

Beatriz A. de Sánchez
Sra. Beatriz Alarcón Yerevi
C.C. No. 170269410-8

Juan F. Sánchez Alarcón
Sr. Juan Fernando Sanchez Alarcón
C.C. No. 1709540308

M. J. Machado Cevallos
M. J. Machado Cevallos



PROTOCOLIZACION

DE

ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE MANTIENE
ENTRE LOS SEÑORES JUAN FERNANDO SANCHEZ
ALARCON Y ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001

~~~~~

DI: 02 COPIAS

+ 2 + 4 = 5.

MAS.

80

Señor Notario:

Nosotros, JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ALARCÓN, de 26 años de edad, casado, Ingeniero Civil y ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE DE SANCHEZ, de 2 años de edad, casada, Doctora en Jurisprudencia, por nuestros propios y exclusivos derechos, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, respetuosamente ante Usted comparecemos y solicitamos se sirva LEVANTAR EL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES formada entre los comparecientes:

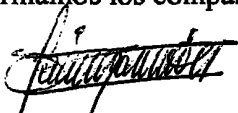
Al efecto Señor Notario, acompañamos copia certificada de nuestra Partida Matrimonial celebrada y suscrita en la ciudad de Quito, el 11 de febrero del 2.000, por cuyo contrato matrimonial se constituyó entre los actuales cónyuges, una sociedad de bienes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 del Código Civil vigente.

Siendo nuestra voluntad disolver la sociedad conyugal de bienes que mantenemos y ofreciendo ratificar esa decisión en Audiencia ante su Autoridad, que se dignará convocar según ley vigente, requerimos Señor Notario vuestra intervención, para los fines referidos precedentemente, **ESTANDO PRESTOS AL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA FIRMA Y RUBRICA.**

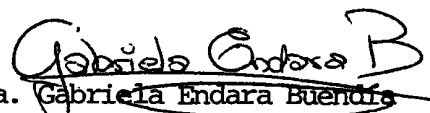
La presente petición la formulamos fundamentados en los artículos 194 numeral cuarto del Código Civil y disposiciones de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial en vigencia, en su artículo 13 (R.O. 64 de 8 Noviembre de 1996), para que su Autoridad se digne levantar el ACTA NOTARIAL DECLARANDO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES Y GANANCIALES DE CONSUNO DE LOS CONYUGES JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ALARCÓN y ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE DE SANCHEZ, debiendo ordenarse en la misma Acta se concedan las copias certificadas que se requieran (3) para su posterior inscripción en el Registro Civil de Quito, para su marginación al pie de nuestra acta matrimonial.

La cuantía es indeterminada y el trámite especial y sumario, previsto en la ley reformatoria a la Ley Notarial, que concede a Usted dicha facultad.

Firmamos los comparecientes,

  
Juan Fernando Sánchez Alarcón  
C.I. 170954090-8

  
Ana Paulina Guevara Aguirre  
C.I. 170663364-9

  
Dra. Gabriela Endara Buendía  
Mat. C.A.P. No. 6071



*Roberto Dueñas Mera*

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

PREVIA A LA DECLARACION DE

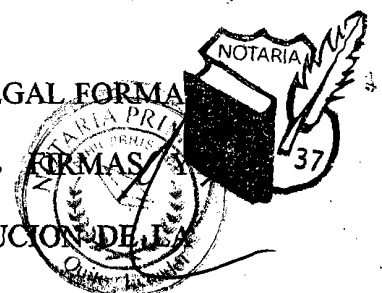
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

M.D.

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTISEIS DE OCTUBRE  
DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN LOS  
CONYUGES SEÑOR INGENIERO JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ALARCON,  
PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO  
NUEVE CINCO CUATRO CERO NUEVE CERO GUIÓN OCHO (170954090-8)  
Y, LA DOCTORA ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE, PORTADORA DE LA  
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO SEIS SEIS TRES  
TRES SEIS CUATRO GUIÓN NUEVE (170663364-9), AMBOS POR SUS  
PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD  
ECUATORIANA, CASADOS ENTRE SI, MAYORES DE EDAD,  
DOMICILIADOS Y RADICADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA  
DE PICHINCHA, LEGALMENTE CAPACES, A QUIENES DE CONOCER DOY

FE, Y, QUE JURAMENTADOS QUE FUERON EN DEBIDA Y LEGAL FORMA  
DICEN QUE RECONOCEN COMO SUYAS PROPIAS LAS FIRMAS Y  
RUBRICAS PUESTAS AL PIE DE LA SOLICITUD DE DISOLUCION DE LA  
SOCIEDAD CONYUGAL, QUE ME HAN PRESENTADO Y QUE SE MANDA  
INCORPORAR CONJUNTAMENTE CON ESTA DILIGENCIA, FIRMAS Y  
RUBRICAS EN LAS QUE SE LEE EN LA PRIMERA ILEGIBLE Y EN LA  
SEGUNDA ANA GUEVARA, MANIFESTANDO QUE ESTAS FIRMAS Y  
RUBRICAS SON SUYAS Y QUE LAS UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS  
PUBLICOS Y PRIVADOS. A ESTA PETICION, SE HA ADJUNTADO LA  
PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS COMPARECIENTES, A FIN DE DAR  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TRECE, DEL  
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA  
LEY REFOMATORIA EXPEDIDA, EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO  
DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE  
NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. EN TAL VIRTUD, CONVOCO A AUDIENCIA  
DE CONCILIACION A LOS COMPARECIENTES, PARA EL DIA LUNES  
DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, A  
FIN DE PROCEDER A LEVANTAR EL ACTA NOTARIAL, EN LA QUE  
RATIFIQUEN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD  
CONYUGAL, QUE TIENEN CONFORMADA ENTRE SI LOS  
COMPARECIENTES. INSTRUIDOS EN DEBIDA FORMA, QUEDAN  
CONVOCADOS LOS COMPARECIENTES, PARA TAL EFECTO. LEIDA QUE  
LES FUE LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN





EN ELLA Y FIRMAN AL PIE DE LA MISMA, JUNTO CONMIGO, EL  
NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE. SE ARCHIVA UNA FOTOCOPIA EN  
EL LIBRO DE DILIGENCIAS DE ESTA NOTARIA.

JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ALARCON

C.I. 170954090-8

P.V

ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE

C.I. 170663364-9

P.V.

EL NOTARIO  
  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170854090-E

SANCHEZ ALARCON JUAN FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS 19 OCTUBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SENALCAZAR

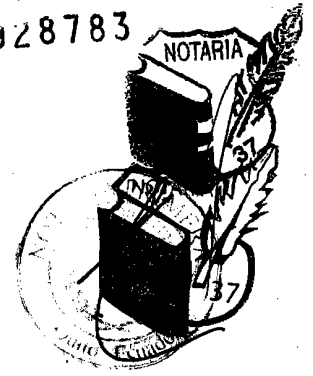
LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 011- 0015 08017

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 1975

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

0028783



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311227

NACIONALIDAD CASADO ANA PAULINA GUEYABA AGUIRRE

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION GASTON ARMANDO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BEATRIZ ALARCON

QUITO 15/03/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

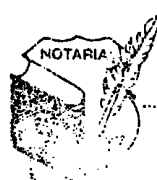
FORMA No. 88811

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER VERIFICADO LA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 26 DE OCTUBRE DE 2001



EL NOTARIO

*[Firma]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR

4

NOTARIA

57

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. J70663364-2

GUEVARRA AGUIRRE ANA PAULINA

NOMBRES Y APELLIDOS 21 MARZO 1976

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0274 02943

REG. CIVIL PAGO ACT.

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRACION

GONZALEZ SUAREZ 1976

ana Guavara

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233857222

NACIONALIDAD CASACO JUAN FERNANDEZ VILLACRES ALARCÓN

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

REGISTRACION JAIRO OSWALDO GUEVARA PROF. OCUP. 1

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SANDRA RAQUEL AGUIRRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 04888120

FIRMA DE LA AUTORIDAD. FUGAR DERECHO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR MI INTER  
... U.A. ...  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABERLE ...  
... U.A. ...  
HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL ARCHIVO DE ...  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY ...

QUITO A, 26 DE OCTUBRE DE 2001.



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Méra*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Méra  
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

0028785

MATRI.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 392

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día

FEBRERO

DEL AÑO

DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON

nacido en

QUITO-PICHINCHA

el 19 de

OCTUBRE

de 1975,

de nacionalidad

ECUATORIANA

profesión

EMPLEADO

con Cédula Nº

170954090-8

domiciliado en

QUITO

estado anterior

SOLTERO

hijo de

GASTON ARMANDO SANCHEZ

y de

BEATRIZ ALARCON

ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

QUITO-PICHINCHA

nacida en

el 21 de

MARZO

de 19

76 de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión

ESTUDIANTE

con

Cédula Nº 170663364-9

domiciliada en

QUITO

de estado anterior

SOLTERA

hija de

JAI ME OSWALDO GUEVARA

y de

SANDRA RAQUEL AGUIRRE

LUGAR DEL MATRIMONIO:

QUITO

FECHA: 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2000

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado

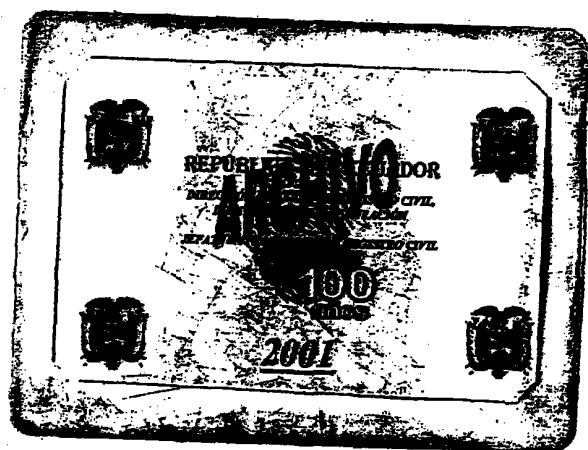
MYRIAM T.

OBSERVACIONES:

LO EMITIDO EN EL AÑO DOS MIL VALE.

FIRMAS:

ANA GUEVARA

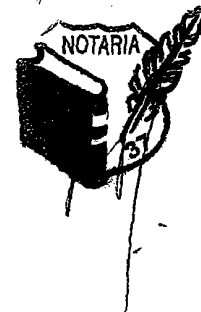


Año Tomo ☐ Del Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO  
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CONFIDENTIAL

Quito

16 OCT 2001



*Roberto Dueñas*

ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE SE MANTIENE ENTRE LOS CONYUGES

SEÑOR INGENIERO JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ALARCON Y ANA

PAULINA GUEVARA AGUIRRE

M.D.

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY LUNES DOCE  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS,  
ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO  
SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN LOS CONYUGES  
SEÑOR INGENIERO JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ALARCON,  
PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE  
CERO NUEVE CINCO CUATRO CERO NUEVE CERO GUIÓN OCHO  
(170954090-8); Y LA DOCTORA ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE,  
PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE  
CERO SEIS SEIS TRES TRES SEIS CUATRO GUIÓN NUEVE  
(170663364-9), CUYAS COPIAS SE DISPONEN AGREGAR, AMBOS POR  
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD  
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, MAYORES

DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, CON EL FIN DE PODER  
LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PREVISTA  
EN EL NUMERAL TRECE, DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL VIGENTE, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA  
EXPEDIDA, EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL  
REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE  
NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- LOS COMPARECIENTES,  
RATIFICANDO SU PETICION INICIAL DEL VEINTE Y SEIS DE  
OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FECHA EN LA QUE RECONOCIERON  
SUS FIRMAS Y RUBRICAS, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DE  
CONSUNO Y VIVA VOZ, ANTE MI AUTORIDAD, CONSULTADOS  
SOBRE SU ACTUAL VOLUNTAD, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU  
DECISION, DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL  
QUE MANTIENEN CONFORMADA, POR CUYA VOLUNTAD, EN MI  
CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON,  
DOY FE PUBLICA DE TAL VOLUNTAD E INVESTIDO DE LAS  
FACULTADES LEGALES SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD  
CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS CONYUGES INGENIERO JUAN  
FERNANDO SÁNCHEZ ALARCON Y LA DOCTORA ANA PAULINA  
GUEVARA AGUIRRE.- LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA DE  
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, A LOS  
COMPARECIENTES, ESTOS SE RATIFICAN EN TODO SU



CONTENIDO Y FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, AL PIE DE LA  
MISMA, JUNTO CONMIGO, EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY  
FE, QUEDANDO AUTORIZADOS LOS COMPARECIENTES, A  
INSCRIBIR LAS COPIAS DE LA PRESENTE ACTA, QUE SERÁ  
PROTOCOLIZADA CON TODO LO ACTUADO EN ESTA NOTARIA, EN  
EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, PARA SU MARGINACION,  
AL PIE DEL ACTA MATRIMONIAL, PARA QUE SURTAN LOS  
EFECTOS DE LEY.-

JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON

C.I. 170954090-8

P.V.

ANA GUEVARA

ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE

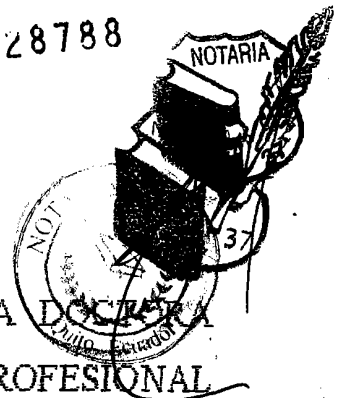
C.I. 170663364-9

P.V.

EL NOTARIO  
  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



0028788



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA DOCTORA GABRIELA ENDARA BUENDIA, CON MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE MANTIENE ENTRE LOS SEÑORES JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON Y ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE, TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **QUINTA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE MANTIENE ENTRE LOS SEÑORES JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ALARCÓN Y ANA PAULINA GUEVARA AGUIRRE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de julio, del año 2011, siendo las nueve horas con treinta minutos en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Pasaje Gerundio No. 13 y El Tiempo, Planta Baja se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "**ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**", quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

- **CARLOS ARMANDO SANCHEZ ALARCON**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SEIS (63.406)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00 USD) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (647)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00 USD) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **GASTON SANCHEZ CHAVET**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (647)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00 USD) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorizar la Cesión de Participaciones que solicita el socio Juan Fernando Sánchez Alarcón a favor de la señora Doctora Natalia Liliana Aguilera Ortiz.**
2. **Autorizar la Cesión de Participaciones que solicita los socio Gastón Sánchez Chavet a favor de la señora Doctora Natalia Liliana Aguilera Ortiz.**

Preside la Junta su titular el señor Gastón Sánchez Chavet, en su calidad de Presidente de la compañía y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Santiago Herrera Mora, quien da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión Extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

**1. Autorizar la Cesión de Participaciones que solicita el socio Juan Fernando Sánchez Alarcón a favor de la señora Doctora Natalia Lilliana Aguilera Ortiz**

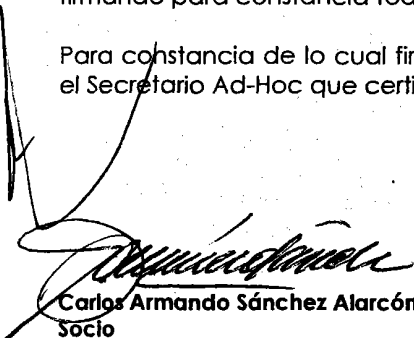
El Presidente pone en conocimiento de los socios de la compañía que el señor **Juan Fernando Sánchez Alarcón** propietario de seiscientos cuarenta y siete (647) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 1,00 USD) de valor nominal cada una, de la totalidad emitida por la compañía "**ACTIVITY DISTRIBUCIONES Cía. Ltda.**", solicita se apruebe la cesión y transferencia de todas las participaciones que posee a favor de la señora Doctora **Natalia Lilliana Aguilera Ortiz**, con todos los derechos y obligaciones emanados de ellas. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobarla por unanimidad.

**2. Autorizar la Cesión de Participaciones que solicita los socio Gastón Sánchez Chavet a favor de la señora Doctora Natalia Lilliana Aguilera Ortiz**

El Presidente pone en conocimiento de los socios de la compañía que el señor **Gastón Sánchez Chavet** propietario de seiscientos cuarenta y siete (647) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 1,00 USD) de valor nominal cada una, de la totalidad emitida por la compañía "**ACTIVITY DISTRIBUCIONES Cía. Ltda.**", solicita se apruebe la cesión y transferencia de todas las participaciones que posee a favor de la señora Doctora **Natalia Lilliana Aguilera Ortiz**, con todos los derechos y obligaciones emanados de ellas. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobarla por unanimidad.

Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

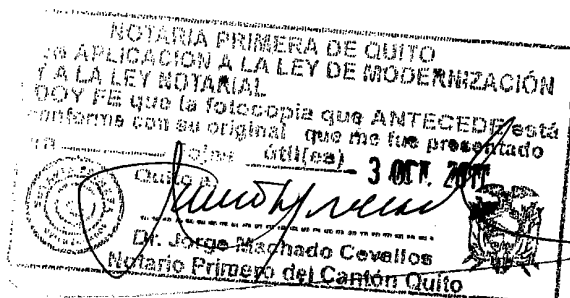
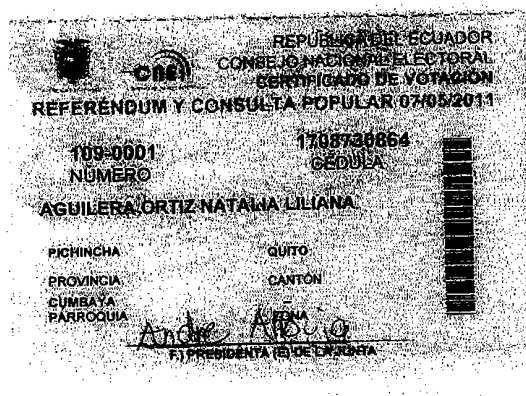
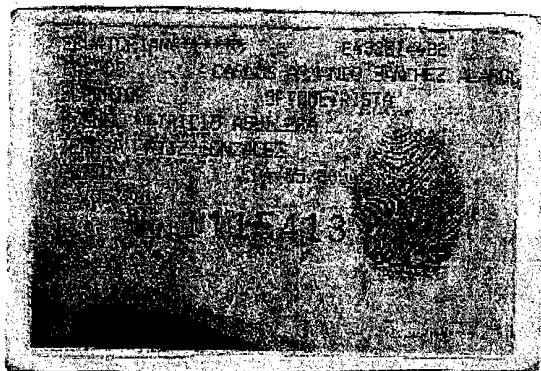
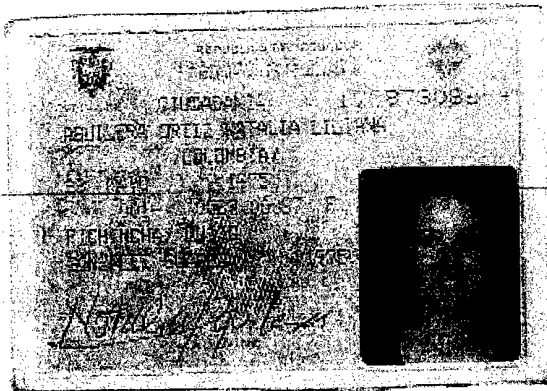
Para constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

  
**Carlos Armando Sánchez Alarcón**  
Socio

  
**Juan Fernando Sánchez Alarcón**  
Socio

  
**Gastón Sánchez Chavet**  
Presidente de la Junta - Socio

  
**Abg. Santiago Herrera Mora**  
Secretario Ad-Hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090019369-9

SANCHEZ CHAVET GASTON ARMANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 NOVIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO 0345 06435 M

REG. CIVIL QUITO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

*Gaston*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD LUGAR MYRIAM E ALA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCION GABRIEL SANCHEZ

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES CHAVET

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16/12/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/12/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 1717183

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

140-0340 0900193699

NUMERO CEDULA

SANCHEZ CHAVET GASTON ARMANDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPECRUZ ZONA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Folios 03 (es) - 3 OCT. 2011

Quito a, *Jorge Machado*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170269410-8

ALARCON YEROVI BEATRIZ

CHIMBORAZO/RIDOBAMBA/LIZARZABURU

20 MARZO 1947

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0112 00553 F

CHIMBORAZO/RIDOBAMBA

LIZARZABURU 1947



*Beatriz A. de Sánchez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E182841122

NOMBRE CASADO GASTON SANCHEZ CHARVET

ESTADO CIVIL SECONDARIA

PATRUCILLA QUEHACER DOMESTICOS

CAPITULO ALARCON

FECHA DE NACIMIENTO 01/11/1947

FECHA DE EMISIÓN 04/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD 12/02/2016

PORTADA REN 0938980

Pch

DE LA AUTOMATIZACION

PIRÓGRAFO DEFECTIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

166-0008

NUMERO 1702694108

ALARCON YEROVI BEATRIZ

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTON

REGION

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Folios 0111(es) - 3 OCT. 2011

Quito a,

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170854080-E

SANCHEZ ALARCON JUAN FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS 19 OCTUBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 011- 0015 08017

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

CONCELEZ SUAREZ 1975

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311277

NACIONALIDAD CASADO ANA PAULINA GUEYARA AGUIPPE

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION GASTON ARMANDO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BEATRIZ ALARCON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 15/03/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 88811

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

LA LEY NOTARIAL

COY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

conforme con su original que me fue presentado

en QUITO (Folios) - 3 OCT/2011

*[Firma]*

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

COPIA INTEGRAL QUITO - ECUADOR

NACI. [ ] DEFU. [ ]

MARGEN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág.

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día [ ] de  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL El que suscribe [ ] Civil, ex-

la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON nacido en  
QUITO-PICHINCHA el 19 de OCTUBRE de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA, de  
profesión EMPLEADO con Cédula Nº 170954090-8, domiciliado en QUITO, de  
estado anterior SOLTERO; hijo de GASTON ARMANDO SANCHEZ y de

MATRIZ ALARCON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
PAULINA GUEVARA AGUIRRE nacida en QUITO-PICHINCHA el 21 de  
MARZO de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con  
la Nº 170663364-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA  
JAIME OSWALDO GUEVARA y de SANDRA RAQUEL AGUIRRE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2000

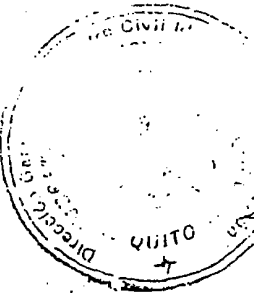
Este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

EN EL AÑO DOS MIL VALE.

MASS [ ]

2000 GUEVARA



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
COY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en [ ] billetes 3 OCT. 2001

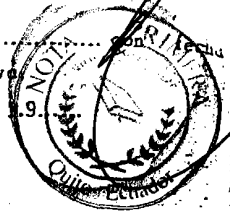
19 DIC 2001

059559

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... cuya copia se archiva

..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

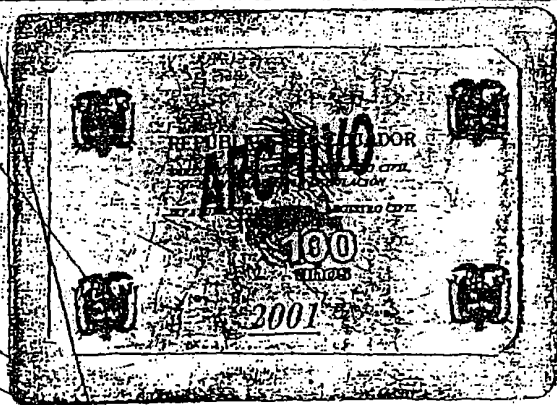
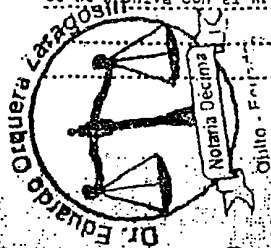
h) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

i) .....  
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO del Cantón Quito, de fecha 19 de Noviembre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON y ANA PAULINA GONZALEZ AGUIRRE. De conformidad al Art. 18, numeral 13 de la Ley Notarial, reformada el 5 de Noviembre de 1996. Cuyo documento se archiva con el Nro. 2001-590. Quito 18 de Diciembre del 2001. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE FAMILIA.



En el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.  
Quito, a 30 ENE 2003

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO

Registro Civil Identificación  
FAMILIA

Año ..... Tome ..... ☐ Dr. Pág. ....

.....  
.....  
.....

QUITO

Quito,

JEFE DE REGISTRO CIVIL

19 DIC 2001

COPIA INTEGRAL QUITO - ECUADOR

NACI. DEFU. 3618

MARGEN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 11 de FEBRERO DEL AÑO 2000. El que suscribe

la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON nacido en

QUITO-PICHINCHA el 19 de OCTUBRE de 1975 de nacionalidad ECUATORIAL de

profesión EMPLEADO con Cédula Nº 170954090-8 domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO; hijo de CASTON ARMANDO SANCHEZ y de

PAULINA ALARCON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

PAULINA GUEVARA AGUIRRE nacida en QUITO-PICHINCHA el 21 de

ABRIL de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula Nº 170663364-9 domiciliada en QUITO estado anterior SOLTERA

de JAIME GUSTAVO GUEVARA y de SANDRA RAQUEL AGUIRRE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2000

este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

EN EL AÑO NOC. DEL AÑO

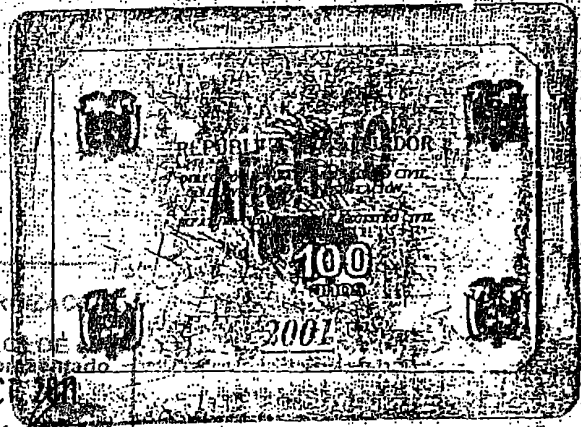
MAS

AND GUEVARA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
DE LA LEY NOTARIAL

FE que la fotocopia que ANTECEDE  
concuerda con su original que me fue presentado  
En QUITO, a los 11 días del mes de FEBRERO del año 2000.

Quitosa  
D. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



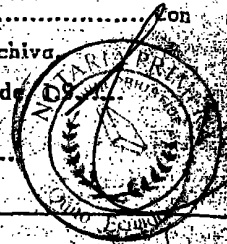
CERTIFICADO  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
QUITO

19 DIC 2001

ESPACIO PARA TIMPRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina



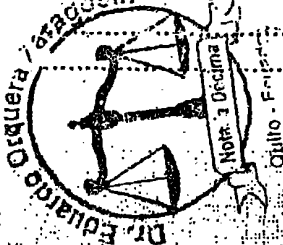
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19.....

g) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19.....

h) .....  
Jefe de Oficina

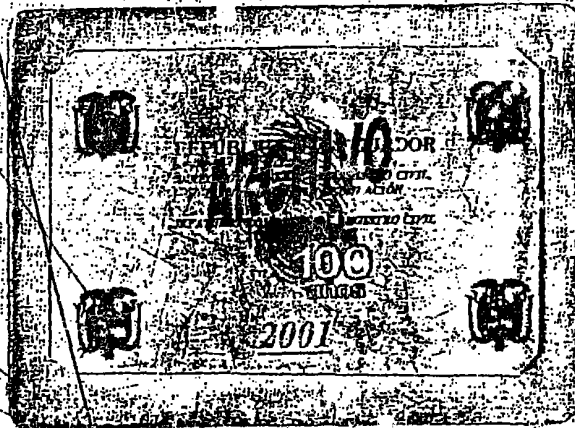
RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO del Cantón Quito, de fecha 19 de Noviembre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JUAN FERNANDO SANCHEZ ALARCON y ANA PAULINA GUTIERREZ AGUIRRE. De conformidad al Art. 18, numeral 13 de la Ley Notarial, reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Cuyo documento se archiva con el Nro. 2001-590.- Quito 18 de Diciembre del 2001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PLENITUD DE PODERES



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notaria, CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 30 ENE 2003

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO



Año ..... Tomo ..... ☐ Del. Rég. ....

Registro Civil (donde)  
PRINCIPAL DE



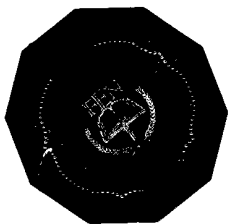
SE SE ARCHIVA



QUITO  
Jefe de Registro Civil

19 DIC 2001

-Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta <sup>TERCERA</sup> COPIA  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de Febrero de dos  
mil doce.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

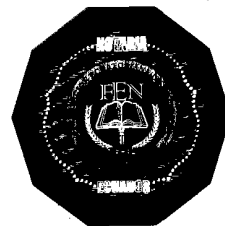


## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACTIVITY DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., de fecha 19 de Junio del 2.002, de la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito, el 03 de Octubre del 2.011, mediante la cual el señor GASTÓN ARMANDO SÁNCHEZ CHAVET y el señor JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ALARCÓN, ceden cada uno a favor de la Doctora NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ, SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (647) PARTICIPACIONES.- Quito, a 23 de Marzo del 2.012.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2322** del **REGISTRO MERCANTIL** de doce de julio del dos mil dos, a fs. 2000, Tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía "**ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de octubre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, veintinueve de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

